

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de mayo de 2022

Señora  
Administradora Federal de  
Ingresos Públicos  
Lic. Mercedes Marcó del Pont  
S/D

Ref.: Impuesto a las Ganancias – Personas  
Humanas y Suc. Indivisas - Impuesto sobre  
los Bs. Personales Período Fiscal 2021.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en representación de los 24 Consejos Profesionales de Ciencias Económicas del país, en relación con los impuestos citados en referencia correspondientes al período fiscal 2021.

Lamentablemente y tal como viene sucediendo desde hace varios años, una vez más a tan solo treinta (30) días de que comiencen a producirse los vencimientos generales previstos por el Organismo a su cargo, no se encuentran disponibles las aplicaciones web necesarias para la liquidación, generación y presentación de las declaraciones juradas correspondientes.

Como lo hemos expresado en reiteradas oportunidades, esta situación dificulta en gran medida la labor de los profesionales en Ciencias Económicas cuyas tareas se vinculan con la materia tributaria, ya que por el cúmulo de tareas, deben trabajar en jornadas laborales que exceden las normales para cualquier otra actividad laboral y/o profesional.

Por lo expuesto, solicitamos se prorroguen los plazos previstos para los vencimientos de la presentación y pago de las declaraciones juradas (entre el 13 al 16 de junio próximo), en por lo menos cuarenta y cinco (45) días hábiles, a contar de la fecha en que se publiquen las aplicaciones web y las mismas tengan un correcto funcionamiento.

A la espera de una resolución favorable, hacemos propicia la oportunidad para saludarla atentamente.



Dr. Catalino Núñez  
Secretario



Dr. Silvio M. Rizza  
Presidente